INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FONDAS Y ARRIERÍA – 70ª FERIA DE MANIZALES

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador de la convocatoria pública **"FONDAS Y ARRIERÍA"** consideran:

Que dentro del proceso de selección adelantado por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., cuyo objeto es **"CELEBRAR EL CONTRATO DE USO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL DE UN ESPACIO PÚBLICO Y DE LA MARCA FERIA DE MANIZALES PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, DEL EVENTO 'FONDAS Y ARRIERÍA' EN EL MARCO DE LA VERSIÓN 70 DE LA FERIA DE MANIZALES."**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En desarrollo de las facultades otorgadas por los Decretos Municipales 0012 de 2025, 0339 de 2025, 0565 de 2025 y 0042 de 2026, y por el Decreto Municipal 0149 de 2026 de asignación de funciones, la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. dio apertura al presente proceso de selección el 2 de octubre de 2026, mediante la publicación de los términos de la convocatoria en su página web oficial www.promotoraeventosyturismo.gov.co. La marca "Feria de Manizales®" es de propiedad de la Promotora, quien en su calidad de titular concede su uso mediante el contrato que se celebre en los términos de la convocatoria. El proceso se rige por el Decreto Municipal 0012 de 2025 y sus modificatorios, por el Decreto Municipal 0149 de 2026 y por los términos de la convocatoria, con aplicación de los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política).
2. El montaje del evento se realizará del 1 de diciembre de 2026 al 1 de enero de 2027 y su operación del 3 al 8 de enero de 2027, en el lote contiguo a la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano, de Manizales.
3. De conformidad con el numeral 5 del Capítulo I, las comunicaciones, observaciones y solicitudes de aclaración se recibieron únicamente a través de los correos electrónicos oficiales de la Entidad. Las observaciones y solicitudes de aclaración recibidas fueron respondidas de manera motivada mediante comunicación del 6 de octubre de 2026.
4. Mediante el Modificatorio No. 001 del 6 de octubre de 2026, expedido conforme al numeral 12 del Capítulo I, cuya publicación se dispuso en la página web oficial de la Entidad, la Promotora: (i) precisó que la denominación oficial del evento es "Fondas y Arriería"; (ii) confirmó que la base del componente variable es la utilidad neta real generada por el evento; (iii) aclaró que el componente base debe ofertarse como una cifra fija en pesos colombianos, no inferior a $100.000.000; y (iv) modificó el cronograma, ampliando el plazo de presentación de propuestas, previsto inicialmente hasta el 7 de octubre de 2026 a las 5:30 p.m., hasta el 9 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m., fecha y hora de cierre y de apertura de sobres. Las modificaciones forman parte integral de la convocatoria.
5. El proceso no implica erogación para la Promotora, toda vez que corresponde a la autorización de uso y aprovechamiento económico temporal de un espacio público y de la marca "Feria de Manizales®". La retribución económica a favor de la Entidad se compone de un componente base, no inferior a CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), y de un componente variable, no inferior al siete por ciento (7%) de la utilidad neta real generada por el evento (numeral 8 del Capítulo I).

6. Para la fecha y hora de cierre indicadas (9 de octubre de 2026 a las 3:30 P.M.), se recibieron cuatro propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

N°	PROPONENTE	FORMA DE PARTICIPACIÓN	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	**FUNDACRECER**	Proponente singular – persona jurídica	9 de octubre de 2026 2:50 p.m.
2	**FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG**	Proponente singular – persona jurídica	9 de octubre de 2026 2:45 p.m.
3	**STOREND S.A.S.**	Proponente singular – persona jurídica	9 de octubre de 2026 1:23 p.m.
4	**UNIÓN TEMPORAL FERIA DE MANIZALES 2027**	Proponente plural – Unión Temporal integrada por Fundación Acción Sin Fronteras (10%) y Corporación Empresarial Gestión Social de la Sabana (90%)	9 de octubre de 2026 12:20 p.m.

7. De acuerdo con el numeral 1 del Capítulo III de la convocatoria, la Gerencia General de la Promotora designó el Comité Evaluador, plural e impar, integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA
Luisa Fernanda Jaramillo Gutiérrez – Jefe de Mercadeo y Espacio Público
Johanna Arbelaez Loaiza – Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Karholt Nieto Urrego – Técnico Administrativo Mercadeo y Espacio Público

Siendo así, se procede a la revisión de los requisitos habilitantes establecidos en el Capítulo II de la convocatoria:

CUMPLE: C – NO CUMPLE: NC – NO APLICA: N/A

1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

N°	DOCUMENTO REQUERIDO	FUNDACRECER	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	STOREND S.A.S.	U.T. FERIA DE MANIZALES 2027
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o el representante legal.	C	C	C	C
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal.	C	C	C	C
3	Documento que acredite la definición de la situación militar del proponente y/o representante legal si es varón menor de 50 años.	N/A	C	N/A	N/A
4	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (no mayor a 30 días anteriores al cierre de la convocatoria). Aplica para personas jurídicas.	C (14/09/2026)	C (29/09/2026)	C (23/09/2026)	C (24/09/2026)
5	Fotocopia del RUT actualizado.	C (14/09/2026)	C (24/09/2026)	C (23/09/2026)	C (14/08/2026 y 23/04/2026)
6	Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica.	C	C	C	C
7	Declaración juramentada de bienes para el caso de persona natural.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Paz y salvo de seguridad social y parafiscales.	C	C	C	C

Nº	DOCUMENTO REQUERIDO	FUNDACRECER	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	STOREND S.A.S.	U.T. FERIA DE MANIZALES 2027
9	Declaración bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir un eventual contrato de cesión con la Promotora.	C	C	C	C
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (persona natural, persona jurídica y representante legal).	C	C	C	C
11	Certificado de Antecedentes Fiscales (persona natural, persona jurídica y representante legal).	C	C	C	C
12	Antecedentes Judiciales (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	C	C	C	C
13	Medidas Correctivas (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	C	C	C	C
14	Consulta de inhabilidad por delitos sexuales (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	C	C	C	C
15	Consulta vigente en la Base de Datos de deudores alimentarios morosos (persona natural o representante legal).	C	C	C	C
16	Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, vigente y renovado para la vigencia 2026.	C (02/10/2026)	C (07/10/2026)	C (23/09/2026)	C (14/05/2026 y 24/06/2026)
17	Carta de compromiso suscrita por los artistas propuestos o por su representante o mánager legalmente autorizado, con manifestación expresa de disponibilidad, aceptación y confirmación de participación en el evento.	C	C	C	NC
G	Garantía de seriedad de la oferta, presentada junto con la propuesta (numeral 11 del Capítulo I; causal de rechazo N° 9, no subsanable).	C	C	C	C

Nota: las fechas entre paréntesis corresponden a la fecha de expedición del documento verificado.

1.2 EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO	FUNDACRECER	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	STOREND S.A.S.	U.T. FERIA DE MANIZALES 2027
Mínimo dos (2) contratos, certificaciones y/o actas de liquidación ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto acredite la realización, organización y ejecución de eventos de gran formato tipo festivales, ferias o fiestas, con contratación de artistas, operación integral y montaje técnico, cuya sumatoria sea igual o superior a 700 SMLMV.	C	C	C	C
Inscripción vigente y en firme en el RUP, identificado en al menos dos (2) de los códigos 80141600 (Gestión de eventos), 93141700 (Cultura), 80141900 (Exhibiciones y ferias comerciales) y 90131500 (Actuaciones en vivo).	C	C	C	C
Contratos acreditados identificados y señalados claramente en el RUP con resaltador o marca que permita su visualización rápida.	C	C	C	C

1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	EXIGIDO	FUNDACRECER	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	STOREND S.A.S.	U.T. FERIA DE MANIZALES 2027
Índice de liquidez	≥ 4,5	50,75 – C	33,20 – C	5,42 – C	9,61 – C
Índice de endeudamiento	≤ 40%	17% – C	21% – C	29% – C	11% – C
Rentabilidad del activo	≥ 0,20	0,25 – C	0,24 – C	0,91 – C	0,21 – C
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,25	0,31 – C	0,31 – C	1,29 – C	0,24 – NC
Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente)	≥ 500 SMMLV ($875.452.500)	$1.212.918.551 C	$1.330.022.086 C	$1.477.800.769 C	$864.117.699 NC
RESULTADO CAPACIDAD FINANCIERA		**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**NO HÁBIL**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
FUNDACRECER	C	C	C	**HÁBIL**
FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	C	C	C	**HÁBIL**
STOREND S.A.S.	C	C	C	**HÁBIL**
UNIÓN TEMPORAL FERIA DE MANIZALES 2027	NC (requisito 17)	C	NC	**NO HÁBIL**

Observaciones a la verificación:

1. **Unión Temporal Feria de Manizales 2027 – requisito 17:** no acredita la carta de compromiso de los artistas propuestos en los términos del numeral 1.1 del Capítulo II. Por tratarse de un documento que otorga puntaje en el criterio de parrilla de artistas (numeral 3.4 del Capítulo III), no es subsanable, de acuerdo con el numeral 2 del Capítulo II, que limita la subsanación a los requisitos que no afecten la asignación de puntaje.
2. **Unión Temporal Feria de Manizales 2027 – capacidad financiera:** con la información financiera de sus integrantes, la rentabilidad del patrimonio resulta en 0,24, inferior al mínimo exigido de 0,25, y el capital de trabajo resulta en $864.117.699, inferior a los 500 SMMLV exigidos ($875.452.500).

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

Una vez verificados los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador aplicó los criterios de calificación del Capítulo III de la convocatoria. El puntaje de la Unión Temporal Feria de Manizales 2027 se relaciona de manera informativa: conforme al numeral 4.1 del Capítulo III, la lista de elegibles se conforma únicamente con los proponentes habilitados y no rechazados.

CRITERIO	MÁX.	FUNDACRECER	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	STOREND S.A.S.	U.T. FERIA DE MANIZALES 2027
1. Mayor oferta base	30	26,00	20,40	30,00	22,00
2. Mayor utilidad neta para la entidad	15	15,00	7,50	7,31	6,00
3. Propuesta cultural	10	9,29	5,43	10,00	1,00
3.1 Alineación histórica	1	1,00	1,00	1,00	1,00
3.2 Artistas locales	5	4,29	0,43	5,00	0,00
3.3 Componente cultural en fondas	4	4,00	4,00	4,00	0,00

CRITERIO	MÁX.	FUNDACRECER	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	STOREND S.A.S.	U.T. FERIA DE MANIZALES 2027
4. Parrilla de artistas nacionales y/o internacionales	25	15,00	20,00	25,00	0,00
5. Diseño arquitectónico e innovaciones	10	10,00	8,50	8,50	0,00
6. Convocatoria interna dirigida a fonderos	10	8,00	10,00	8,00	5,00
TOTAL	100	83,29	71,83	88,81	34,00

Sustento del puntaje asignado:

1. **Mayor oferta base (30 puntos).** Montos ofrecidos: Fundacrecer $130.000.000; Fundación Misión Verde ONG $102.000.000; Storend S.A.S. $150.000.000 (mejor oferta); Unión Temporal Feria de Manizales 2027 $110.000.000. Todas las ofertas cumplen el mínimo de $100.000.000.
2. **Mayor utilidad neta para la entidad (15 puntos).** Porcentajes ofrecidos sobre la utilidad neta real del evento: Fundacrecer 20% (mejor oferta); Fundación Misión Verde ONG 10%; Storend S.A.S. 9,75%; Unión Temporal Feria de Manizales 2027 8%. Todas las ofertas cumplen el mínimo del 7%.
3. **Propuesta cultural (10 puntos).** (a) Alineación histórica: se asigna 1 punto a cada propuesta. (b) Artistas locales: montos ofrecidos: Fundacrecer $30.000.000; Fundación Misión Verde ONG $3.000.000; Storend S.A.S. $35.000.000 (mejor oferta); la Unión Temporal no ofertó valor en este ítem. (c) Componente cultural en fondas: se asignan 4 puntos a Fundacrecer, Fundación Misión Verde ONG y Storend S.A.S.; la Unión Temporal obtiene 0 puntos.
4. **Parrilla de artistas (25 puntos).** Se clasificaron los artistas propuestos en las categorías del numeral 3.4 (internacional con reconocimiento verificable, nacional de primer nivel y regional) y se ordenaron los proponentes por la sumatoria resultante, aplicando la clasificación de los artistas realizada por la Promotora conforme a los criterios de la convocatoria. Sumatoria: Storend S.A.S. 79 puntos; Fundación Misión Verde ONG 72 puntos; Fundacrecer 69 puntos. Se asignan 25 puntos a Storend S.A.S. (primer lugar), 20 puntos a Fundación Misión Verde ONG (segundo lugar) y 15 puntos a Fundacrecer (tercer lugar). La Unión Temporal obtiene 0 puntos en este criterio (ver observación al requisito 17).
5. **Diseño arquitectónico e innovaciones (10 puntos).** Se asignan 10 puntos a Fundacrecer y 8,5 puntos a Storend S.A.S. y a Fundación Misión Verde ONG, de acuerdo con los subcriterios del numeral 3.5 (calidad y detalle del diseño, autenticidad de materiales, espacio temático "Cultura Arriera y PCC" e innovación). La Unión Temporal obtiene 0 puntos.
6. **Convocatoria interna dirigida a fonderos (10 puntos).** Se valoró la metodología clara, verificable y documentada para la convocatoria y selección de los mínimo doce fonderos (numeral 3.6): Fundación Misión Verde ONG 10 puntos; Storend S.A.S. y Fundacrecer 8 puntos cada una; Unión Temporal Feria de Manizales 2027 5 puntos.

3. ORDEN PRELIMINAR DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
1	STOREND S.A.S.	88,81	HÁBIL
2	FUNDACRECER	83,29	HÁBIL
3	FUNDACIÓN MISIÓN VERDE ONG	71,83	HÁBIL
—	UNIÓN TEMPORAL FERIA DE MANIZALES 2027	34,00 (informativo)	NO HÁBIL

Este orden es preliminar y está sujeto a las subsanaciones que presenten los proponentes y al informe definitivo de resultados.

NOTA 1:

De conformidad con el numeral 2 del Capítulo II de la convocatoria, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término determinado en el cronograma del proceso. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada dentro del plazo señalado, y durante el término otorgado para subsanar no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La información y los documentos que sustentan los factores de calificación, entre ellos las cartas de compromiso de los artistas, hacen parte de la oferta y no pueden ser aportados, modificados ni mejorados mediante la subsanación, y la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable (causal de rechazo N° 9, numeral 6 del Capítulo I). El oferente tiene la carga de presentar su oferta de forma íntegra, respondiendo todos los puntos de la convocatoria y adjuntando los documentos de soporte de las condiciones que pretenda hacer valer.

NOTA 2:

Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar: la aclaración se admite cuando existe una inconsistencia o falta de claridad sobre un requisito que ya está incluido en la oferta, sin que ello modifique el ofrecimiento; la subsanación, en cambio, permite allegar documentos o información exigidos para acreditar un requisito habilitante que no otorga puntaje.

Teniendo en cuenta la información aportada en el presente documento, se pone a disposición de los proponentes el informe preliminar de evaluación, el cual, conforme al cronograma modificado, se publica el 16 de octubre de 2026 en la página web oficial www.promotoraeventosyturismo.gov.co y en la cartelera institucional de la Entidad. Los proponentes podrán presentar las subsanaciones a que haya lugar, exclusivamente a través de los correos electrónicos oficiales contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co y espacio.publico@promotoraeventosyturismo.gov.co o de manera física en las oficinas de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S ubicadas en la Av. Alberto Mendoza Hoyos # 84 – 110 Expoferias, dentro del término para subsanar establecido en el cronograma, esto es, del **19 al 21 de octubre de 2026, hasta las 3:30 p.m.** La publicación de los resultados definitivos está prevista para el 22 de octubre de 2026 a las 12:00 m.

Se firma en Manizales, a los quince días del mes de octubre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR	
NOMBRE FUNCIONARIO	**FIRMA**
Luisa Fernanda Jaramillo Gutiérrez Jefe de Mercadeo y Espacio Público	
Johanna Arbelaez Loaiza Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Karholt Nieto Urrego Técnico Administrativo Mercadeo y Espacio Público	

Proyectó: Germán Eduardo León – Contratista – Espacio Público